

## 1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 96,105 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 96,158 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 4,030 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 3,973 por 100.

## 1.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada letra — Pesetas
96,105	16.000,0	961.050,00
96,110	1.700,0	961.100,00
96,115	1.000,0	961.150,00
96,130	2.300,0	961.300,00
96,135	4.100,0	961.350,00
96,140	750,0	961.400,00
96,150	500,0	961.500,00
96,160 y superiores	20.069,0	961.580,00

1.5 Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

## 2. Letras del Tesoro a dieciocho meses:

2.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 3 de abril de 1998.

Fecha de amortización: 1 de octubre de 1999.

## 2.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 62.764,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 51.339,0 millones de pesetas.

## 2.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 94,155 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 94,231 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 4,050 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 3,995 por 100.

## 2.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada letra — Pesetas
94,155	8.200,0	941.550,00
94,160	4.000,0	941.600,00
94,165	1.000,0	941.650,00
94,170	350,0	941.700,00
94,175	1.000,0	941.750,00
94,190	500,0	941.900,00
94,195	100,0	941.950,00
94,200	525,0	942.000,00
94,210	2.500,0	942.100,00
94,220	800,0	942.200,00
94,225	8.925,0	942.250,00
94,230	1.800,0	942.300,00
94,240 y superiores	21.639,0	942.310,00

2.5 Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

3. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta, por lo que desembolsarán 961.580,00 y 942.310,00 pesetas por cada Letra a doce y dieciocho meses, respectivamente.

Madrid, 2 de abril de 1998.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

## 9080

*RESOLUCIÓN de 8 de abril de 1998, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la octava subasta del año 1998 de Letras del Tesoro a seis meses, correspondiente a la emisión de fecha 8 de abril de 1998.*

El apartado 5.8.3.b) de la Orden de 26 de enero de 1998, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1998 y enero de 1999, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a seis meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 26 de enero de 1998, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 7 de abril, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 8 de abril de 1998.

Fecha de amortización: 9 de octubre de 1998.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 128.500,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 33.900,0 millones de pesetas.

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 97,995 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 97,995 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 4,003 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,003 por 100.

4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada letra — Pesetas
97,995	33.900,00	979.950,00

5. Segunda vuelta:

No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

Madrid, 8 de abril de 1998.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

## 9081

*RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 1998, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones a «Bankpyme IV, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de fecha 20 de octubre de 1997, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Bankpyme IV, Fondo de Pensiones», promovido por «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio).

Concurriendo «Bankpyme Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0172) como gestora y «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima» (D-0014), como depositaria, se constituyó en fecha 16 de diciembre de 1997, el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad promotora, anteriormente indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Bankpyme IV, Fondo de Pensiones» en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 25 de marzo de 1998.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.